







**ESTRUCTURA ORGÁNICA  
INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA**

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 1/25

**ESTRUCTURA ORGÁNICA  
INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA**

Realizado por:	Revisado por:	Autorizado por:
  <b>Mg. Francisco Espinoza Rivas</b> Encargado de Unidad de Desarrollo Organizacional	 <b>Paula Cadiz Gallardo</b> Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas	 <b>Dr. Marcos Vergara Iturriaga</b> Director Instituto de Neurocirugía



**ESTRUCTURA ORGÁNICA  
INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA**

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 2/25

**ÍNDICE**

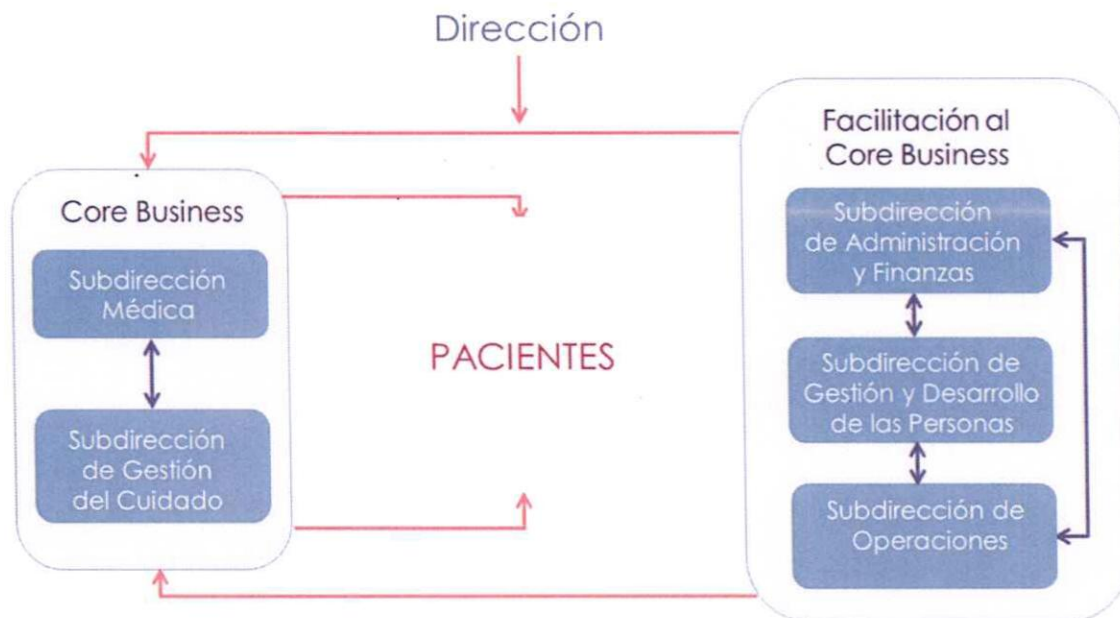
1	Introducción.....	3
2	Funcionamiento de la institución en cuanto a centros de responsabilidad y de costos.....	4
3	Estructura funcional y organizacional del Instituto.....	4
4	Consejos y comités del Instituto.....	20
5	Glosario de cargos .....	22
6	Control de cambios .....	25

## 1 INTRODUCCIÓN

La reestructuración de una organización siempre conlleva cambios importantes y la nueva estructura orgánica del Instituto de Neurocirugía no es la excepción. Esta reorganización busca mejorar el funcionamiento y la eficiencia de la institución, así como fortalecer su capacidad para llevar a cabo investigaciones innovadoras y brindar una atención médica de calidad a sus pacientes.

La nueva estructura orgánica del Instituto de Neurocirugía implica cambios en la distribución de responsabilidades y la creación de nuevas áreas funcionales. Además, busca una mayor coordinación entre los diferentes departamentos y una mejor comunicación entre los profesionales que trabajan en el Instituto.

En este contexto, el modelo de gestión en el que se basan las políticas del INCA, siendo nuestro foco de atención el paciente, considera a la Subdirección Médica y la Subdirección de Gestión de los Cuidados como el core business de la actividad del Instituto, pues estas son quienes se relacionan directamente con el paciente proveyendo su atención; y las Subdirecciones de Administración y Finanzas, de Gestión y Desarrollo de las Personas y Operaciones, son facilitadores del core business, entregando las condiciones necesarias para la atención del paciente.







## 2 FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EN CUANTO A CENTROS DE RESPONSABILIDAD Y DE COSTOS

Considerando la necesidad de incorporar a la organización el funcionamiento basado en Centros de Responsabilidad y de Costos, se entenderá por:

- a) **Centro de Responsabilidad:** un determinado nivel de decisión propio de una Subdirección, que por razones de mejor gestión podría ser delegado a una unidad "ad-hoc" bajo su dependencia. Un centro de responsabilidad es una unidad que origina al menos un producto intermedio (tales como procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos) o final (tales como egresos y consultas), bajo la responsabilidad de una persona determinada. A su vez, cada centro de responsabilidad puede estar constituido por varios centros de costos (subunidades asociadas a productos intermedios y presupuesto conocido).
- b) **Centro de Resultados:** unidad productiva de servicios clínicos o de apoyo clínico, dependiente de un Centro de Responsabilidad, que genera productos finales o intermedios para los pacientes, que tienen precios conocidos (ingresos) y gastos directamente asociados a dicha producción (recursos humanos, insumos clínicos, servicios generales, entre otros). Producto de lo anterior, los Centros de Resultados, a diferencia de los Centros de Costos, registran ingresos y gastos que dan origen, por diferencia, a un resultado.
- c) **Centro de Costos:** unidad que utiliza recursos (humanos, insumos y servicios generales) para la realización de una función específica cuyos productos finales o intermedios son necesarios para determinados procesos productivos, pero que por su naturaleza no se encuentran tarificados y, en consecuencia, el desempeño del centro es evaluado sólo en función de los gastos en que incurre para entregar sus servicios.

## 3 ESTRUCTURA FUNCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO

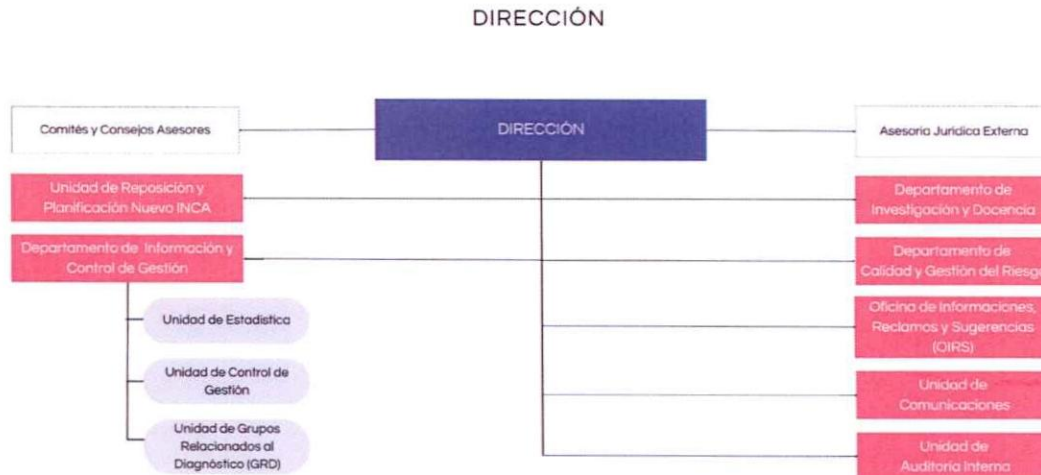
A continuación, se presenta la estructura organizacional del Instituto de Neurocirugía Dr. Alfonso Asenjo, de acuerdo con la Dirección y sus Subdirecciones:



## ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 5/25

### a) Organigrama de la Dirección:



**Dirección:** está a cargo de dirigir la organización y coordinar el quehacer institucional, para lo cual dicta normas y conforma equipos de trabajo, define con ellos objetivos estratégicos, planifica, genera compromisos de gestión y controla su cumplimiento. Se vincula con el entorno relevante, vela por las garantías de los derechos de los ciudadanos en salud y promueve el desarrollo institucional. Es el responsable último de la gestión institucional y lo hace en función de la misión y visión que ha sido definida.

El Instituto de Neurocirugía cuenta con cinco Subdirecciones que dependen directamente de la Dirección:

- Subdirección Médica
- Subdirección de Gestión de Cuidados
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

La **Dirección** contará con los siguientes Departamentos y Unidades de staff para la realización de sus funciones, debiendo coordinar cada uno de ellos como centros de costos:

**Departamento de Información y Control de Gestión:** El departamento estará encargado de la revisión y monitoreo de los indicadores de gestión que resultan de los compromisos que el Instituto tiene con la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Subsecretaría de Salud y del control de gestión en general del Instituto. Lo anterior implicará la realización de los registros clínicos de prestaciones y servicios con fines estadísticos, los que serán objeto de reportes para el Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la

**Instituto de Neurocirugía "Dr. Alfonso Asenjo "**

Av. José Manuel Infante n° 553-Comuna Providencia – fono 25754600-www.institutoneurocirugia.cl





## ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 6/25

propia organización, tanto como analizar, codificar y categorizar el conjunto de egresos hospitalarios a través de un sistema de Grupos Relacionados de Diagnósticos.

Bajo su dependencia se encuentran las siguientes Unidades:

- **Unidad de Control de Gestión:** está encargado de monitorear y velar por el cumplimiento de las actividades y metas definidas por el INCA, así como de aquellas que resultan de los compromisos adquiridos con el SSMO y el MINSAL.
- **Unidad de Grupos Relacionados al Diagnóstico (GRD):** está encargada de relacionar la casuística del Hospital con la demanda de recursos y costos asociados, incurridos con el fin de apoyar la gestión clínica del INCA y así mejorar su gestión y calidad de atención.
- **Unidad de Estadísticas:** está encargada de producir la información estadística adecuada y eficiente de la producción del Instituto para retroalimentar su gestión y para entregarla al Servicio Salud Metropolitana Oriente.

**Departamento de Calidad y Gestión de Riesgo:** unidad que tiene por función impulsar la aplicación de acciones en materia de calidad y gestión de riesgo en el ámbito de la seguridad de los pacientes en los servicios y unidades asistenciales, acorde a los principios de calidad establecidos en el Plan Estratégico del Instituto y de la Red Asistencial. Y del sistema de reporte de eventos adversos y del proceso de acreditación

**Unidad de Auditoría Interna:** es la unidad encargada de velar por la legalidad de los procesos, y la correcta aplicación de la normativa vigente en el ámbito clínico y administrativo, mediante revisiones ex post de los distintos procesos y proponiendo las correcciones pertinentes.

**Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias (OIRS) y Participación Social:** es la oficina encargada de la coordinación, supervisión general y gestión de la función de atención al ciudadano. En el ámbito de la participación ciudadana, la OIRS esta encargada de establecer un espacio de encuentro, diálogo y retroalimentación entre la Dirección del establecimiento y los distintos actores sociales que componen la comunidad hospitalaria.

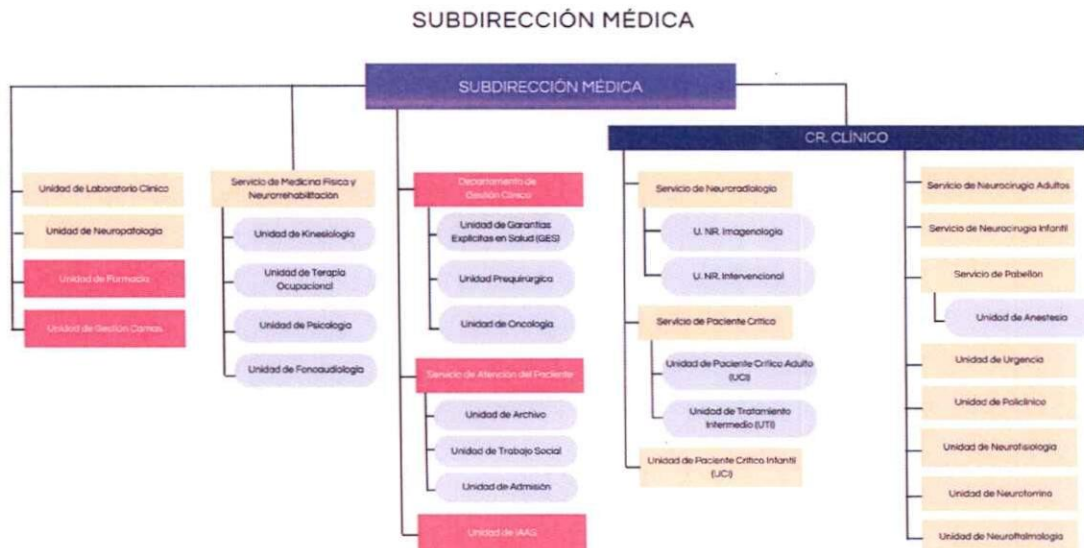
**Unidad de Comunicaciones:** Se encarga del Plan de Comunicaciones del INCA, la comunicación interna y externa. Además, se encarga de la realización, organización y ejecución de eventos mediáticos.

**Departamento de Investigación y Docencia:** Tiene por función integrar las políticas de Investigación y Docencia con la definición estratégica global del Instituto. Propone líneas prioritarias en materia de formación de nuestros profesionales, gestiona e impulsa el desarrollo de líneas de

investigación y coordina el uso de los campos clínicos para lo cual administra los convenios que se han establecido con los centros de formación.

**Unidad de Reposición y Planificación Nuevo INCA:** Unidad responsable de llevar a cabo la gestión interna del proyecto de reposición del Instituto, velando que este se lleve a cabo conforme a los requerimientos del establecimiento y acuerdos contractuales. Es también responsable de llevar a cabo la planificación estratégica desde el diseño a la implementación y colaborar con el desarrollo de proyectos de interés institucional.

### b) Organigrama Subdirección Médica:



**Subdirección Médica:** A la Subdirección Médica (SDM) le corresponde el rol de la gestión clínica asistencial, articulando la actividad clínica con los elementos de calidad, satisfacción usuaria y eficiencia, relevando el rol de la gestión clínica como herramienta para su logro. Esto también involucra un esfuerzo especial en el manejo centralizado de los recursos físicos críticos, como forma de lograr economías de escala de la capacidad instalada y agilizar los flujos de los pacientes por complejidad, tanto por los riesgos clínicos asociados a una hospitalización, como por la necesidad de reducir los costos directos e indirectos. Se considera componente principal del core business de la actividad del Instituto

Esta Subdirección Médica participa de las instancias de planificación orientadas al desarrollo del Instituto. Tiene las funciones de dirigir la prestación de servicios en función de las políticas y del estado del arte de la especialidad, participar con el Gestor de RED (SSMO) en la definición de la





## ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 8/25

cartera de servicios que serán provistos, coordinar el trabajo para garantizar la producción de servicios de calidad y controlar su materialización, coordinar las actividades que se realizan en las unidades productivas y de gestión de pacientes, velar por el apropiado cumplimiento de protocolos y estándares de los servicios y dictar o aprobar normas de funcionamiento para los médicos de su dependencia.

Para la realización de las funciones de la Subdirección Médica se ha considerado un **Centro de Responsabilidad Clínico** que coordina las actividades orientadas hacia la generación de productos finales para los pacientes como son las consultas médicas electivas y de urgencia, las internaciones en distintos servicios de hospitalización, los procedimientos diagnósticos y terapéuticos propios de la especialidad y subespecialidad y las intervenciones quirúrgicas de todo tipo.

La Subdirección Médica subroga a la Dirección del establecimiento.

### **Del CR de Responsabilidad Clínico dependen los siguientes centros de resultados:**

**Servicio Clínico de Neurocirugía Adultos:** le corresponde el tratamiento y recuperación de las patologías neuroquirúrgicas de los pacientes adultos (hombres y mujeres) para lo cual se ocupará de la prestación de servicios que tal función implique, sea produciéndolos directamente o demandándolos de otras unidades como servicio de paciente crítico, pabellones, neurorradiología y otros servicios de apoyo clínico. Está a cargo de un médico especialista quien tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar a médicos de su dependencia.

**Servicio Clínico de Neurocirugía Infantil:** le corresponde el tratamiento y recuperación de las patologías neuroquirúrgicas de los pacientes pediátricos (niños, niñas y adolescentes) para lo cual se ocupará de la prestación de servicios que tal función implique, sea produciéndolos directamente o demandándolos de otras unidades como servicio de paciente crítico, pabellones, neurorradiología y otros servicios de apoyo clínico. Está a cargo de un médico especialista quien tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar a médicos de su dependencia.

**Servicio de Neurorradiología:** le corresponde la realización de procedimientos neurorradiológicos intervencionales con fines terapéuticos, así como el apoyo de diagnóstico por imágenes a todos los servicios que componen el Instituto y que los demandan para el ejercicio de sus propias funciones. Está a cargo de un médico especialista quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento a los médicos de su dependencia. Cuenta con dos unidades para su mejor funcionamiento:

- Unidad de Imagenología Neurorradiología
- Unidad de Neurorradiología Intervencional





**Servicio de Paciente Crítico Adulto:** basado en el modelo de cuidados progresivos, a este servicio le corresponde proporcionar hospitalización de cuidados intermedios e intensivos a pacientes adultos que lo requieran. Está a cargo de un médico especialista quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento a los médicos de su dependencia. Para el correcto funcionamiento este Servicio se divide en dos:

- Unidad de Cuidados Intensivos Adulto (UCI-A)
- Unidad de Tratamientos Intermedios (UTI)

**Servicio de Cuidados Intensivos Infantil:** basado en el modelo de cuidados progresivos, a este servicio le corresponde proporcionar hospitalización de cuidados intermedios e intensivos a pacientes pediátricos que lo requieran. Está a cargo de un médico especialista quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento a los médicos de su dependencia.

**Servicio de Pabellón:** le corresponde llevar a cabo los procesos quirúrgicos del instituto, disponibilizando a los servicios neuroquirúrgicos y de urgencia la infraestructura, equipamiento y personal necesario para la realización de la tabla quirúrgica programada y las cirugías de urgencia. Está a cargo de un médico especialista quien tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar a médicos y anestesiólogos de su dependencia y el contrato de anestesia que administra. Este Servicio, para un mejor funcionamiento, tiene una unidad dependiente:

- Unidad de Anestesia

**Servicio de atención de urgencia cerrada:** responsable de la atención médico neuroquirúrgica de urgencia a pacientes referidos desde otros servicios de urgencia o SAPUS. Funciona 24 horas al día, los trescientos sesenta y cinco días del año. Está a cargo de un médico especialista quien tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar a médicos de su dependencia y cuenta con el apoyo de personal médico, profesional y técnico de turno.

**Unidad de Policlínico:** unidad responsable de la atención ambulatoria de los pacientes beneficiarios de FONASA bajo modalidad institucional. Está a cargo de un médico especialista quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de su funcionamiento.

**Unidad de Neurofisiología:** Subespecialidad médica, derivada de la Neurología, fundamentada en los conocimientos de las neurociencias básicas, tiene como objetivo la exploración funcional del Sistema Nervioso Central y del Sistema Nervioso periférico. Las áreas de expertise a ser desarrolladas en el INCA corresponden a Epilepsia, Nervios Perifericos y Cirugía funcional (espasticidad, trastornos del movimiento y dolor). Entrega atención ambulatoria y cerrada.



## ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 10/25

**Unidad de Neurooftalmología:** El servicio de Neuro-Oftalmología es un servicio clínico de referencia Nacional en esta área. Genera alta concentración de pacientes, no vistos en ningún otro lugar del país. Es el único centro que trabaja con un equipo multidisciplinario donde coinciden Oftalmólogos y Neurólogos. Entrega atención ambulatoria y cerrada.

**Unidad de Neurootorrino:** Se considera como la subespecialidad que se dedica a comprender el funcionamiento normal y enfrentar las patologías que afectan el control neurológico de la audición (ámbito Oto-Neurológico) y a las patologías quirúrgicas de base de cráneo y Oto-Neuroquirúrgicas. En esta área trabaja un equipo multidisciplinario compuesto por Médicos Otorrinolaringólogos, Neurólogos Adultos y Pediátricos con subespecialidad. Entrega atención ambulatoria y cerrada.

### De la Subdirección Médica dependen los siguientes centros de costos:

**Servicio de Atención al Paciente:** responsable de gestionar el ingreso de los pacientes, referidos desde el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y de la Macro Red, para ser atendidos en nuestra Institución, tanto para la atención abierta como cerrada, así como también orientar y gestionar las solicitudes requeridas por los usuarios. Además, administra las agendas médicas y no médicas de los profesionales. Para su correcto funcionamiento, se divide en 3 unidades:

- Unidad de Archivo
- Unidad de Trabajo Social
- Unidad de Admisión

**Unidad de Gestión de Camas:** es la encargada de velar por el uso eficiente de las camas del Instituto, coordinándose para este efecto con los responsables de los servicios clínicos y con la unidad centralizada de Gestión de Camas del Ministerio de Salud.

Esta unidad gestiona los requerimientos de cama y se monitorea los días de estada, especialmente de los pacientes derivados al sector privado de salud, a fin de controlar y optimizar el uso de los recursos financieros (gasto) que conlleva esta gestión. Debe ordenar el uso del recurso cama en coordinación con la Subdirección del Gestión del Cuidado en base a criterios clínicos y administrativos, definiendo programas y protocolos de atención que optimicen la hospitalización.

Entre sus funciones se encuentran:

- Gestionar del uso de camas críticas.
- Controlar la oferta y demanda de camas dentro del hospital.
- Realizar una derivación oportuna a la red de los pacientes que deban retornar a su hospital de origen una vez atendidos en el INCA.
- Gestionar las derivaciones que deben realizarse debido a la contingencia.





- Monitorear el uso de camas hospitalarias, con el fin de coordinar con las unidades el uso de estas.

**Unidad de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS):** Esta unidad estará a cargo de llevar a cabo el "Programa de control de IAAS", lo cual, entre otras cosas implica realizar: Vigilancia epidemiológica, plantear directrices para la estandarización de prácticas que permitan prevenir las IAAS, capacitación de personal en manejo de IAAS, establecer criterios para el manejo en situaciones de emergencia relacionadas a enfermedades transmisibles. La tarea de esta unidad es transversal, ya que su trabajo involucra la atención que se realiza en los distintos niveles de atención del establecimiento y en estrecha relación con las unidades clínicas y de apoyo.

**Departamento de Gestión Clínica:** Este departamento está a cargo de gestionar y facilitar información para la toma de decisiones, con el fin de optimizar los resultados de la actividad clínica del establecimiento, con la relevancia de alinear estrategias hospitalarias, en el ámbito del fortalecimiento de los procesos clínicos, para el cumplimiento de los objetivos sanitarios con eficiencia, resguardando el acceso, la oportunidad y la calidad de la respuesta a las necesidades de salud de los usuarios. Este departamento cuenta con tres unidades para su mejor funcionamiento:

- Unidad de GES
- Unidad Prequirúrgica
- Unidad de Oncología

**De la Subdirección Médica dependen las siguientes Unidades y Servicios de Apoyo Clínico:**

**Unidad de Laboratorio Clínico:** su función es satisfacer los requerimientos de apoyo diagnóstico y seguimiento del estado del paciente, mediante la realización de exámenes bioquímicos, niveles plasmáticos de drogas solicitados por los distintos servicios clínicos y de apoyo clínico del Instituto y también de establecimientos externos. Está a cargo de un químico farmacéutico que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y establecer normas de funcionamiento al personal de su dependencia.

**Unidad de Neuropatología:** Esta unidad estará encargada de proporcionar ayuda técnica especializada mediante exámenes de citología, citogenética, histopatología y biología molecular: biopsias convencionales y biopsias contemporáneas (rápidas), con o sin técnicas complementarias diagnósticas (histoquímicas, inmunohistoquímica); favoreciendo el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades. Dará cobertura a todos los servicios y unidades del INCA en horario hábil y en horario inhábil, las muestras serán almacenadas en pabellón, con las medidas de seguridad y trazabilidad correspondientes, para ser analizadas posteriormente por los profesionales de anatomía patológica. Esta unidad se encuentra a cargo de un médico patólogo.



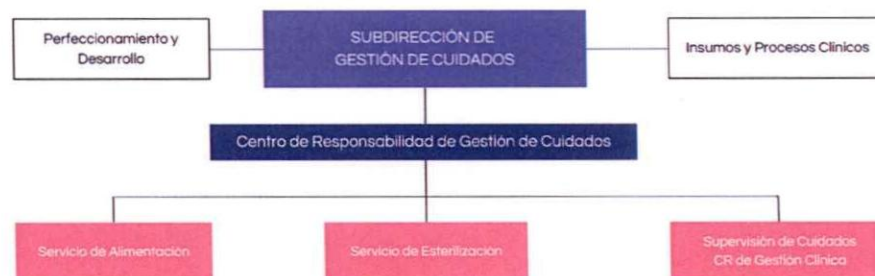
**Unidad de Farmacia:** responsable de brindar servicios farmacéuticos a los usuarios del Instituto en forma eficaz, oportuna y segura, gestionando y garantizando la calidad en materias relativas al manejo correcto de los medicamentos utilizados y de los procesos desde la selección, almacenamiento, dispensación y utilización de estos. Es responsable también de promover el desarrollo de: la Farmacia Clínica, Farmacovigilancia, identificación y gestión de problemas relacionados a medicamentos (PRM) y mejoramiento continuo de la calidad, con el objetivo de aportar valor a la cadena terapéutica del medicamento en directo beneficio del paciente. Está bajo la Dirección Técnica de un Químico Farmacéutico quien tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y establecer normas de funcionamiento al personal de su dependencia.

**Servicio de Medicina Física y Neurorrehabilitación:** su función es la recuperación de las funciones motrices, lingüísticas y psicológicas de los pacientes neuroquirúrgicos que así lo requieran, tanto hospitalizados como ambulatorios. Está a cargo de un médico fisiatra que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia. Está integrada por las siguientes unidades:

- Unidad de Kinesiología
- Unidad de Terapia Ocupacional
- Unidad de Fonoaudiología
- Unidad de Psicología

### c) Organigrama Subdirección de Gestión de Cuidados:

#### SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CUIDADOS



**Subdirección de Gestión de Cuidados (Centro de Responsabilidad):** Le corresponde gestionar los cuidados de enfermería a los pacientes en los servicios clínicos cumpliendo con las normas, pautas y procedimientos basados en el modelo de cuidados progresivos y fundamentados en la





## ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 13/25

categorización de riesgo y dependencia de los pacientes. Para prestar los servicios de cuidados de enfermería dependen de la Subdirección el personal de enfermería (enfermeras, tecnólogos médicos y técnicos), administrativo y auxiliares de servicio. De esta Subdirección dependen también los servicios de Esterilización, Alimentación y el equipo de enfermeras supervisoras del Centro de Responsabilidad de Gestión Clínica. Se considera parte del core business de la actividad del Instituto.

Para su correcto funcionamiento, tiene bajo su dependencia 2 ámbitos de acción:

- Perfeccionamiento y Desarrollo
- Insumos y Procesos Clínicos

Además de 2 centros de costo:

**Servicio de Esterilización:** su función es proveer en forma oportuna, eficiente y con bioseguridad los materiales e insumos médico-quirúrgicos procesados para la atención directa de los pacientes, garantizando su esterilidad, indemnidad y oportunidad. Esta unidad está a cargo de una enfermera que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia.

**Servicio de Alimentación:** esta unidad tiene como función proveer servicios de alimentación orientados a las necesidades alimenticio-nutricionales de los pacientes hospitalizados, de manera cordial, digna y satisfactoria. Además, colabora en la recuperación integral de pacientes con acciones de educación alimentaria y nutricional. Esta unidad está a cargo de una nutricionista que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y establecer normas de funcionamiento al personal de su dependencia.

En todos los servicios del Centro de Responsabilidad Clínico, la Subdirección de Gestión de Cuidados proporcionará los cuidados de enfermería bajo la conducción de una enfermera supervisora, de quien dependerán las enfermeras, técnicos paramédicos, personal administrativo y auxiliares de servicios que se necesiten para prestar la atención de calidad.

**d) Organigrama Subdirección de Administración y Finanzas:**



**Subdirección de Administración y Finanzas (Centro de Responsabilidad):** es la responsable de la buena administración de las finanzas del establecimiento desde la formulación y hasta el control de la ejecución presupuestaria (equilibrio financiero), de los abastecimientos, de las compras de toda índole y de la formalización de los compromisos institucionales con terceros en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la administración pública y privada. Además le corresponde establecer normas para el funcionamiento de la Subdirección y mantener los sistemas informáticos del Instituto y sus redes asociadas. Se considera facilitador del core business

**Del CR de Administración y Finanzas dependen seis Centros de Costos:**

**Departamento de Finanzas:** su función es el análisis, control y registro contable y financiero de los ingresos y gastos, así como el registro e inventario de la infraestructura y equipamiento del Instituto y la formulación y ejecución presupuestaria correspondiente. Le corresponde proveer información de ingresos y gastos a los distintos Centros de Responsabilidad, de Resultados y de Costos del Instituto. Esta unidad está a cargo de un profesional que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y establecer normas de funcionamiento al personal de su dependencia. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- Unidad de Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Control de Existencias e Inventario
- Unidad de Programas Médicos y Recaudación





## ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTO DE NEUROCIROLOGÍA

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 15/25

- Unidad de Tesorería
- Unidad de Control Financiero y Presupuestario

**Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento:** su función consiste en la adquisición, almacenamiento y distribución de insumos generales, medicamentos e insumos clínicos, y servicios de distintos tipos, requeridos por el Instituto para su adecuado funcionamiento, así como la materialización de los procesos de licitación destinados a la realización de Inversiones y compra de activos fijos en el Instituto. Esta unidad está a cargo de un profesional que tiene la responsabilidad de dirigir, supervisar y dictar normas de funcionamiento al personal de su dependencia. De esta unidad dependerán las bodegas de insumos generales e insumos clínicos. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- Unidad de Bodega
- Unidad de Compras

**Departamento de Tecnologías de la Información:** Encargado de gestionar y asegurar el correcto uso de los sistemas informáticos, de las redes de voz y datos del Instituto, y de entregar el soporte técnico a los usuarios en estas materias. Esta unidad debe garantizar el respaldo de la información almacenada en los equipos informáticos a su cargo y será contraparte de todo futuro desarrollo que emprenda el Instituto en la materia. Todos los recursos informáticos del Instituto sean personales, tecnología, sistemas en funcionamiento, bajo la tuición y dependencia de esta unidad. Para su correcto funcionamiento, el departamento se divide en 4 unidades:

- Unidad de Plataformas Informáticas
- Unidad de Soporte Informático
- Unidad de Redes y Telecomunicaciones
- Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información

**Unidad SIDRA:** Encargada de la correcta implementación y desarrollo del sistema informático de ficha electrónica, ya sea parte del Proyecto SIDRA u otro, procurando maximizar la adopción usuaria y la gestión del cambio. Esta unidad deberá realizar el levantamiento de los procesos a implementar y asegurar la correcta asignación de funcionalidades a los distintos funcionarios del Instituto según corresponda.

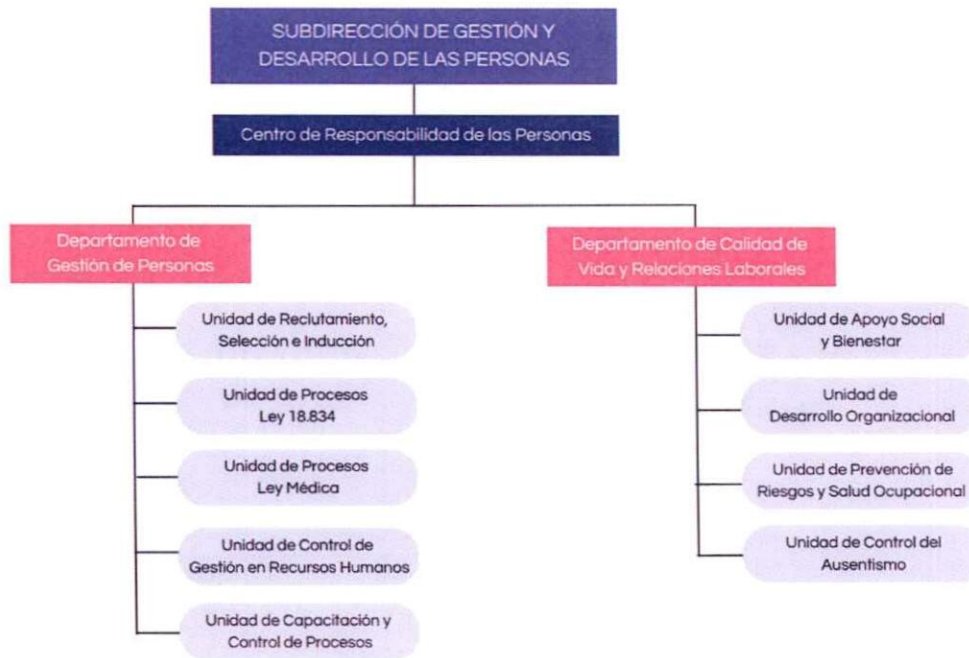
**Unidad de Convenios:** encargada de la elaboración, registro y control administrativo de todos los convenios suscritos por el Instituto, conforme la normativa vigente e informar periódicamente a los administradores de contratos del estado de éstos.

**Oficina de Partes:** unidad responsable de la recepción, registro y distribución de la documentación recibida en el Instituto, así como el registro, numeración y distribución de la documentación oficial del establecimiento. La Oficina de Partes es responsable de la custodia del timbre y facsímil con la firma

del Director. Le corresponde llevar los correlativos de los oficios y resoluciones emanadas de la Dirección, como también la custodia de la documentación oficial del Instituto.

**e) Organigrama Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas:**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**



**Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (y Centro de Responsabilidad):** le corresponde proveer el personal idóneo para ocupar los puestos de trabajo, la mantención y desarrollo del mayor potencial de cada funcionario en el desempeño de su cargo al servicio de los objetivos del Instituto, otorgándoles oportunamente las remuneraciones, beneficios económicos y garantías laborales sociales correspondientes en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la administración pública. Además, le corresponde adoptar las medidas correspondientes para disminuir y/o eliminar las condiciones de riesgos en el trabajo, otorgar las condiciones necesarias para tener un buen ambiente laboral y entregar un sistema social de apoyo que de soporte eficiente a las distintas necesidades de los funcionarios. Se considera facilitador del core business.

**De la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas dependen los siguientes Centros de Costos:**





## ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 17/25

**Departamento Gestión de las Personas:** Encargado de registrar, confeccionar y mantener actualizada toda la documentación relacionada con la vida laboral de los funcionarios del Instituto de Neurocirugía, afectos a las Leyes 18.834, 15.076 y 19.664, supervisando y velando por el cumplimiento de la normativa vigente, en materias relacionadas con el régimen funcionario, los derechos y obligaciones funcionarias y los beneficios económicos y sociales que correspondan. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción
- Unidad de Procesos Ley 18.834
- Unidad de Procesos Ley Médica
- Unidad de Control de Gestión en Recursos Humanos
- Unidad de Capacitación y Control de Procesos

**Departamento de Calidad de Vida y Relaciones Laborales:** Encargado de la prevención de riesgos laborales y del cuidado ante las condiciones de trabajo, es decir, comprende la seguridad e higiene en el trabajo y el bienestar social de los funcionarios. Al mismo tiempo, el Departamento se encarga de diseñar e implementar programas y políticas que fomenten la productividad, la eficiencia y el éxito de la organización, desarrollando a las personas que la integran, promoviendo un clima laboral saludable.

En el ámbito de las relaciones laborales se ocupa fundamentalmente de la resolución de los problemas laborales, a través de la conversación con los representantes de los funcionarios para que sus intereses se puedan reflejar en las iniciativas de mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- Unidad de Apoyo Social y Bienestar
- Unidad de Salud Ocupacional
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Unidad de Control del Ausentismo

**f) Organigrama Subdirección de Operaciones**



**Subdirección de Operaciones (y Centro de Responsabilidad):** le corresponde mantener las condiciones de infraestructura (edificio e instalaciones) y de equipamiento médico e industrial necesarios para el normal funcionamiento del Instituto. Del mismo modo le corresponde poner a disposición del Instituto servicios de aseo, vigilancia y traslado de pacientes, garantizar la provisión de ropa limpia para el normal funcionamiento de los servicios que la requieran y velar por el cumplimiento de la normativa sanitaria relacionada a las instalaciones y al manejo de residuos. Se considera facilitador del core business.

**De la Subdirección de Operaciones dependen los siguientes Centros de Costos:**

**Departamento de Equipos Médicos:** encargado de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos médicos del Instituto, coordinando la correcta ejecución de las mantenciones preventivas y correctivas de éstos, administrando los contratos y supervisando a las empresas encargadas de estas labores. A su vez informa oportuna y periódicamente las necesidades de reposición de los equipos médicos que cumplan su vida útil, procurando mantener las prestaciones que el Instituto realiza y se encarga de realizar las especificaciones técnicas necesarias para su licitación cuando corresponda su reemplazo o adquisición para expandir la producción de determinados servicios. Bajo su dependencia existen servicios externalizados que colaboran con la logística del departamento.

**Departamento de Servicios Generales:** encargado de asegurar la correcta ejecución y periodicidad de las labores de mantención de las instalaciones, así como la continuidad y calidad de las





prestaciones de servicios generales, optimizando el tiempo y los recursos disponibles. Bajo su dependencia tiene las siguientes Unidades:

- Central Telefónica
- Servicio de Vigilancia (externo)
- Servicio de Aseo (externo)
- Otros servicios externos.

**Unidad de Equipos Industriales:** es la unidad encargada de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos Industriales del Instituto, coordinando la correcta ejecución de las mantenciones preventivas y correctivas de estos, administrando los contratos y supervisando a las empresas encargadas de estas labores. A su vez deberá informar de manera oportuna y periódicamente las necesidades de reposición de los equipos industriales que cumplan su vida útil, procurando mantener las prestaciones que el Instituto realiza y se encargará de realizar las especificaciones técnicas necesarias para su licitación cuando corresponda su reemplazo o adquisiciones para expandir la producción de determinados servicios. Deberá velar por el cumplimiento del plan de contingencia en caso de interrupción del suministro eléctrico y agua potable. Tiene a su cargo:

- Unidad de Caldera
- Servicios externos.

**Unidad de Proyectos:** es la encargada de apoyar la formulación de proyectos de inversión tanto en circular 33 en materia de reposición y adquisición de equipamiento, y brechas sanitarias, además de apoyar las remodelaciones internas que se realicen según necesidad del Instituto.



#### 4 CONSEJOS Y COMITÉS DEL INSTITUTO

El establecimiento contará con un Consejo y los siguientes Comités para asesorarse en diversas materias de su competencia:

**Consejo Consultivo de Usuarios:** su misión es promover la participación de los usuarios y contribuir a los procesos de evaluación de los servicios entregados para proponer a quien corresponda, la realización de programas de mejoramiento.

**Comité Ejecutivo:** su misión es definir e impulsar la estrategia de desarrollo de la institución y garantizar la ejecución de planes, programas y cursos de acción orientados al cumplimiento de esta.

**Comité de Comunicaciones:** su misión es construir y sostener la imagen corporativa de la Institución acorde a la declaración de valores, misión y visión del Instituto y a la estrategia de desarrollo de este.

**Comité de Inversiones:** su misión es actuar como órgano asesor del Director del Instituto, en materias relacionadas con el diseño, formulación e implementación del Plan de Inversiones del Instituto de Neurocirugía.

**Comité de Calidad y Gestión de Riesgo:** su misión es introducir en la organización la calidad como eje central de la gestión clínica y administrativa.

**Comité de Investigación y Docencia:** su misión es definir las políticas y estrategias que faciliten a la Unidad de Investigación y Docencia del Instituto de Neurocirugía, el desarrollo y organización de las actividades contempladas en sus funciones.

**Comité de Farmacia:** su misión es actuar en materias relativas a la selección, disponibilidad, uso y utilización de medicamentos e insumos terapéuticos necesarios para la atención de los pacientes del establecimiento.

**Comité de Ética:** su misión es el análisis de los problemas éticos surgidos en la práctica clínica, con la finalidad de apoyar las decisiones clínicas de los médicos tratantes y beneficiar al paciente.

**Comité de Adquisiciones:** su misión es definir el plan anual de compras, evaluar su cumplimiento y controlar la aplicación de la normativa legal vigente en todos los procesos de adquisiciones del establecimiento, sean estos bienes de consumo o bienes durables.

**Comité Paritario:** su misión es asesorar e instruir a los funcionarios para la correcta utilización de los instrumentos de protección, vigilar el cumplimiento tanto por parte del Instituto como de los funcionarios de las medidas de prevención, higiene y seguridad.





## ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 21/25

**Comité de Mejoramiento del Entorno Laboral:** su misión es generar y asegurar un proceso participativo para formular, definir y priorizar los proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los funcionarios y velar por la ejecución de éstos.

**Comité Bipartito de Capacitación:** su misión es colaborar y apoyar a la unidad de Capacitación, en la formulación de planes y programas que perfeccionen y desarrollen competencias para el desempeño de los funcionarios.

**Comité de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS):** su misión es velar por la prevención y control de IAAS con el fin de mejorar en forma continua la calidad de atención a nuestros usuarios.

**Comité de Ausentismo Laboral:** su misión es velar por la implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y políticas orientadas para reducir el ausentismo del Instituto.

**Comité de Casino:** su misión es entregar un servicio de alimentación de alta calidad para los funcionarios del Instituto, cumpliendo por las normas establecidas en el Programa de Alimentación Saludable y con las disposiciones legales vigentes del Reglamento Sanitario de los Alimentos del Ministerio de Salud.

**Comité de Transparencia:** su misión es velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Transparencia (Ley N° 20.285) en el quehacer institucional.

**Comité Hospital Amigo:** su misión es incorporar y actualizar un modelo de gestión en el establecimiento, que fortalezca y brinde atención de calidad a nuestros usuarios y sus familiares, favoreciendo el vínculo entre el paciente y su núcleo familiar para su recuperación, y orientarlo en trámites y procedimientos.

**Comité de Seguridad de la Información:** su misión es definir las políticas y los planes de Seguridad de la Información, considerando para estos efectos las normas dictadas sobre el tema por el Ministerio de Salud, el Consejo de Auditoría general de Gobierno (CAIGG) y la normativa jurídica vigente, con el objetivo de conducir, guiar y articular la incorporación de los aspectos de seguridad informática en el Instituto de Neurocirugía.

**Comisión para el Buen Trato Laboral:** su misión es fortalecer la protección de la dignidad y la promoción del buen trato laboral entre los funcionarios.

**Comité de Eficiencia Hospitalaria:** el propósito de este comité es contribuir a aumentar la calidad y oportunidad de atención a nuestros usuarios optimizando la productividad hospitalaria. El Instituto de Neurocirugía es un establecimiento principalmente quirúrgico por el énfasis de la labor de este comité estará en el proceso quirúrgico y los que se le relacionen con él (urgencia y hospitalización).

Instituto de Neurocirugía "Dr. Alfonso Asenjo "

Av. José Manuel Infante n° 553-Comuna Providencia – fono 25754600-www.institutoneurocirugia.cl



**Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres:** será responsable de ejercer las funciones correspondientes a cada fase del ciclo del riesgo de desastres a nivel nacional, provincial, regional y comunal. En la fase de mitigación, el comité deberá identificar la vulnerabilidad del establecimiento, elaborar mapas de amenazas y de riesgos para identificar las áreas físicas y funcionales expuestas a eventos naturales, antrópicos o biológicos y mantener actualizados los planes y procedimientos para enfrentar eventos adversos, incluyendo el proceso de convocatoria y la sala de crisis.

**Comité de Protección Radiológica:** la misión es proteger a los funcionarios, pacientes y sus familiares de los efectos dañinos de las radiaciones ionizantes, consiguiendo que los equipos e instalaciones radiactivas sean operadas por profesionales idóneos y de manera segura. Además de establecer las medidas de prevención, corrección y control en la ejecución de los procedimientos de trabajo, y posibles emergencias radiológicas que pudieran generarse.

La creación o supresión de consejos y comités asesores de la Dirección se formalizarán y se incorporarán mediante la correspondiente Resolución Exenta. Cuando se trate de actualización y creación de éstos se detallarán los integrantes, quienes los presiden y la secretaria ejecutiva de los mismos.

## 5 GLOSARIO DE CARGOS

A continuación, se encuentra el siguiente glosario para el correcto nombramiento de cargos que conforman el Instituto:

**Director/a:** El Director/a es el Jefe Superior del Servicio Público y corresponde al segundo nivel jerárquico del Servicio de Salud para los efectos del artículo Trigésimo séptimo de la Ley N° 19.882. Tiene a su cargo la administración superior y control del Establecimiento Autogestionado en Red y en él se radican las funciones de dirección, organización y administración del Establecimiento y en especial las atribuciones a que se refieren los artículo 35 y 36 del DFL N° 1 de 2005 de MINSAL.

**Subdirector/a:** Responsable inmediato, bajo la supervisión de la Dirección, de la ejecución de aquellos proyectos, objetivos o actividades que le sean asignados, así como de la gestión ordinaria de los asuntos de su competencia.

**Jefe/a Departamento y/o Supervisor/a:** Los jefes de departamento se centran en la gestión de su área: distribuyen actividades, organizan funcionarios, toman decisiones y ponen en marcha procesos, establecen criterios y normas, y formalizan procedimientos previamente visados por la Subdirección y Dirección del Establecimiento.





**ESTRUCTURA ORGÁNICA  
INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA**

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 23/25

**Encargado/a y/o Coordinador/a:** Funcionario/a que tiene encargado/a una línea de acción de la dirección, subdirección, departamento y/o servicio para darle cumplimiento al objetivo general. Tiene responsabilidad administrativa por el área de competencia de su Unidad.

**Profesional:** Funcionario/a que apoya al cumplimiento de las actividades, tareas y/o funciones de su Unidad de desempeño.

**Analista, Técnico del Área, Administrativo/a:** Funcionario/a que apoya en las labores técnico/administrativas encomendadas por el encargado, profesional de la Unidad/Depto. de desempeño.

**Asistente Ejecutivo/a:** Funcionario/a que apoya en la gestión documental y mantención de las condiciones mínimas de funcionamiento de su área de desempeño, así como en la atención de funcionarios/as para la correcta derivación a las Unidades determinadas.

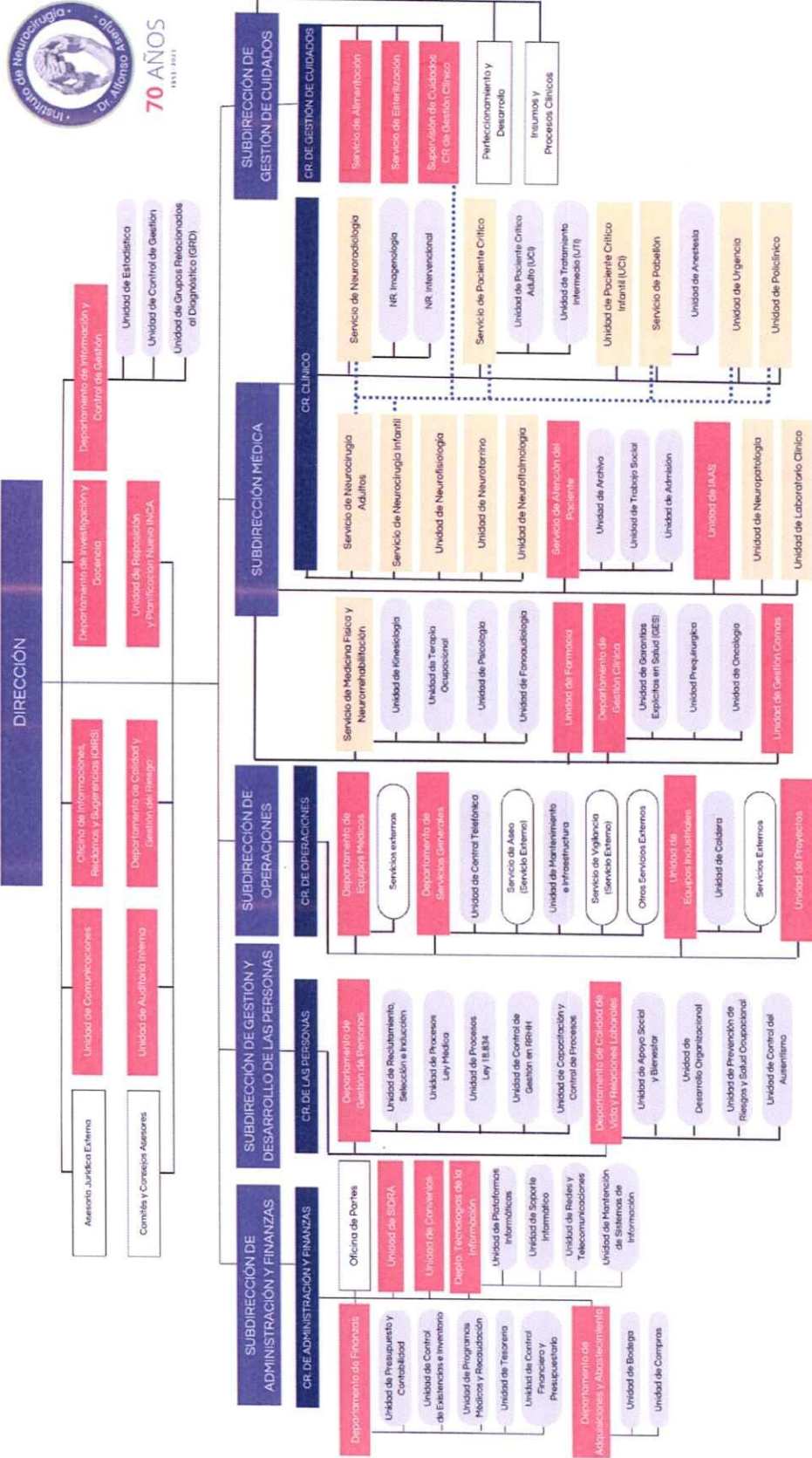
**Auxiliar y/o Estafeta:** Apoya en las tareas administrativas y operativas propias de su área de desempeño, así como ejecutar cuantos encargos se le encomienden por razones del servicio.



**ESTRUCTURA ORGÁNICA  
INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA**

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 24/25

**6 DIAGRAMA FUNCIONAL INCA 2023**







**ESTRUCTURA ORGÁNICA  
INSTITUTO DE NEUROCIRUGÍA**

Versión N° 02  
Fecha de Emisión: Marzo 2023  
Fecha de Vigencia: Marzo 2026  
Página 25/25

**7 CONTROL DE CAMBIOS**

CARACTERÍSTICA: VERSIÓN MODIFICADA	DOCUMENTO	
	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN	N° DE RESOLUCIÓN